



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIV

JUEVES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

NÚMERO 185

SUMARIO

III. – PERSONAL

Página

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Vacantes 23924

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Ceses 23927

- ESCALA DE TROPA

Servicio activo 23928

Ceses 23930

RESERVISTAS

Situaciones 23933

Nombramientos 23934

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Destinos 23936

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Destinos 23937

- ESCALA DE TROPA

Bajas 23942

VARIOS CUERPOS

Adaptaciones orgánicas 23943

Vacantes 23947

Destinos 23949

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	23964
Nombramientos	23965
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	23966
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	23968
Distintivos	23969
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas	23970

VARIOS CUERPOS

Destinos	23971
----------------	-------

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES

Ascensos	23972
Excedencias	23973

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Servicio activo	23974
Suspensión de empleo	23975

ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva	23976
Excedencias	23977

SUBOFICIALES

Reserva	23980
---------------	-------

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Reserva	23981
Servicio activo	23987
Excedencias	23993
Suspensión de empleo	23995

VARIAS ESCALAS

Reserva	24009
---------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	24012
Profesorado	24013
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	24015
Aptitudes	24016
Convalidaciones	24019

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	24020
-------------------------------	-------



V. – OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL	24045
BIENES CULTURALES	24047

RETRIBUCIONES

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios	24052
----------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
 Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Orden 563/13975/18

Cód. Informático: 2018017510.

Dentro del Plan de Acción Social del Ejército de Tierra y en aplicación de las directrices y programas asistenciales elaborados para el año 2018, mediante orden 563/08873/18, de 6 de junio 2018 («BOD» núm. 117 de 15 de junio), se publicó la convocatoria de Subvenciones para los Organismos, Asociaciones, Fundaciones e Instituciones, relacionadas con el Ejército de Tierra, y cuyos fines sean, primordialmente, los relacionados con la acción social y el bienestar social de los militares en situación de retirado, viudas y huérfanos, dándose cumplimiento a lo indicado en la Base Reguladora Tercera justificando el crédito asignado.

Finalizado el proceso de valoración de solicitudes conforme a lo dispuesto en la Base Reguladora cuarta, punto 6, del anexo de la citada Orden y en el uso de las facultades que me confiere la Orden 93/1997 de 14 de mayo («BOD» núm. 102).

RESUELVO:

Aprobar el resultado de la evaluación efectuada por la DIAPER, tal como se expresa en el anexo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «BOD», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que haya recaído Resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes y abierto el plazo para interponer el recurso correspondiente, sin perjuicio de la Resolución que haya de dictar la Administración.

Madrid, 14 de septiembre de 2018. — La Ministra, P. D. (Orden 93/1997, de 14 de mayo, «BOE» de 24 de mayo), el General Jefe del Mando de Personal, Teodoro Baños Alonso.

ANEXO

RESULTADO EVALUACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ORGANISMOS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES RELACIONADAS CON EL E.T.

Nº	ORGANISMO-ASOCIACIÓN-FUNDACIÓN-INSTITUCIÓN	SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION SAGRADA FAMILIA DEL PERPETUO SOCORRO	5.480,00	
2	ASOCIACION DE MAYORES CRUZ DE LOS MONTES	9.375,92	
3	FUNDACION ASISTENCIAL AGUSTINA ZARAGOZA	5.526,89	
4	FUNDACION TERCIOS DE EXTRANJEROS	16.413,10	
5	FUNDACION SANTA BARBARA Y SANTA EULALIA	5.647,64	
6	CARITAS CASTRENSE	84.132,98	
7	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DISCAPACITADOS USUARIOS DEL CEISFAS (AFADUCE)	0,00	(1)
8	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MILITARES Y GUARDIAS CIVILES CON DISCAPACIDAD (ACIME)	20.294,00	
9	ASOCIACIÓN DE SEÑORAS DE SANTA BÁRBARA DE LOS ARTILLEROS	0,00	(2)
10	ASOCIACION DE DAMAS DE LA INMACULADA DE MADRID	0,00	(1)
11	ASOCIACION DE DAMAS DE SANTIAGO APOSTOL DE MADRID	0,00	(1)
12	ASOCIACION PROYECTO AYUDA AL VETERANO PARACAIDISTA (PROAVEPA)	0,00	(2)
13	REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA GUARDIA CIVIL	60.579,47	
14	HERMANDAD DE REGULARES DE CEUTA	0,00	(2)
	TOTAL	207.450,00	



OBSERVACIONES:

(1) No alcanzar la puntuación mínima de la Base Reguladora Cuarta 8.a de la convocatoria.

(2) No se aporta toda la documentación especificada en la Base Reguladora Cuarta, puntos 2 y 3.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/13976/18

Cód. Informático: 2018020449.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en las Salas de exposiciones temporales de la Casa de las Ciencias del Ayuntamiento de Logroño (Logroño, la Rioja).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «COSME GARCÍA, INVENTOR», en respuesta a la solicitud de colaboración de la Alcaldesa de Logroño (La Rioja), del Comisario de la exposición D. Marcelino Izquierdo Vozmediano, y del Almirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval (Madrid) (director del Museo Naval de Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 21 de septiembre de 2018 al 20 de febrero de 2019 (la exposición se inaugura el 28 de septiembre de 2018 y se clausura el 10 de febrero de 2019), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en las Salas de exposiciones temporales de la Casa de las Ciencias del Ayuntamiento de Logroño (C/ del Ebro, 1; 26009 Logroño, la Rioja), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Alcaldesa de Logroño (La Rioja).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 13 de septiembre de 2018. —La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM 3100
TÍTULO: FUSIL ESPAÑOL SISTEMA GARCÍA SÁEZ, CALIBRE 14,6 MM
STATUS: Original
MATERIA: Madera, acero
DIMENSIONES: 124,5 cm (longitud); 20 cm (anchura)
DATACIÓN: 1863
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 1.800 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/13977/18

Cód. Informático: 2018020452.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de veintiún fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General de la Brigada «Galicia» VII (Pontevedra).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Cuartel General de la Brigada «Galicia» VII (Pontevedra), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de la Brigada «Galicia» VII (Pontevedra), y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de octubre de 2018 hasta el 20 de octubre de 2023, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Cuartel General de la Brigada «Galicia» VII (BAE. «General Morillo» s/n; 36100 Pontevedra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, podrá concertarse un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del General Jefe de la Brigada «Galicia» VII (Pontevedra).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 13 de septiembre de 2018. —La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE 111090
TÍTULO: ESPADA-SABLE MODELO PUERTO SEGURO MODELO 1907. FÁBRICA NACIONAL TOLEDO. N.º 29050
2. N.º INVENTARIO: MUE 111091
TÍTULO: ESPADA-SABLE MODELO PUERTO SEGURO. N.º 29298
3. N.º INVENTARIO: MUE 111092
TÍTULO: ESPADA-SABLE MODELO PUERTO SEGURO MODELO 1907. PARA TROPA DE CABALLERÍA
4. N.º INVENTARIO: MUE 111093
TÍTULO: ESPADA-SABLE MODELO PUERTO SEGURO MODELO 1907. PARA TROPA DE CABALLERÍA
5. N.º INVENTARIO: MUE 111094
TÍTULO: LANZA
6. N.º INVENTARIO: MUE 111095
TÍTULO: LANZA
7. N.º INVENTARIO: MUE 111096
TÍTULO: REVÓLVER DETECTIVE CALIBRE 32 MM. N.º 119309
8. N.º INVENTARIO: MUE 111097
TÍTULO: REVÓLVER NEGRO CALIBRE 38 MM. N.º 55589
9. N.º INVENTARIO: MUE 111099
TÍTULO: CARABINA CALIBRE 8 MM. N.º 2679 GBP
10. N.º INVENTARIO: MUE 111100
TÍTULO: CARABINA BERGMAN CALIBRE 9 MM. N.º 7832 GBP
11. N.º INVENTARIO: MUE 111101
TÍTULO: FUSIL MAUSER PROBETA CALIBRE 7 MM. N.º 98
12. N.º INVENTARIO: MUE 111102
TÍTULO: FUSIL STEYR AÑO 1904 CALIBRE 7,65 MM. N.º 4545
13. N.º INVENTARIO: MUE 111103
TÍTULO: FUSIL SISTEMA MAUSINA RUSO CALIBRE 7,5 MM. N.º 40333
14. N.º INVENTARIO: MUE 111104
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER CALIBRE 7 MM. S/N
15. N.º INVENTARIO: MUE 111105
TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER CALIBRE 7,92 MM. N.º 514928
16. N.º INVENTARIO: MUE 111106
TÍTULO: MOSQUETÓN CALIBRE 11,5 MM. N.º 57658
17. N.º INVENTARIO: MUE 111107
TÍTULO: ESCOPETA DE 2 CAÑONES CALIBRE 16 MM. N.º 17605
18. N.º INVENTARIO: MUE 112107
TÍTULO: SABLE MODELO 1860, PARA TROPA DE CABALLERÍA. FÁBRICA DE TOLEDO. N.º 90
19. N.º INVENTARIO: MUE 112108
TÍTULO: FUSIL TOWER CALIBRE 15 MM. AÑO 1861



20. N.º INVENTARIO: MUE 112109
TÍTULO: SABLE MODELO 1818, PARA TROPA DE INFANTERÍA. FÁBRICA DE TOLEDO

21. N.º INVENTARIO: MUE 112115
TÍTULO: SABLE DE REPRESENTACIÓN DE OFICIAL